



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 TELEF. (0387) 4255404/330/332  
 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

431-13

03 SEP 2013

Salta,  
 Expediente N° 12.189/13

**VISTO:** Las presentes actuaciones mediante las cuales, la docente responsable de la asignatura "Comunicación en Nutrición" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, solicita autorización para convocar a Inscripción de Interesados para cubrir 1 (uno) cargo de alumno auxiliar adscripto para la mencionada cátedra; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución C.S. N° 301/91 y modificatorias.

Que el Departamento Socioeducacional, propone a fojas 2 vta, la Comisión Asesora, que entenderá en la sustanciación del llamado.

**POR ELLO;** en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 255/13.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 11/13 del 20/08/13)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

<u>CARGO</u>	<u>ASIGNATURA</u>	<u>CARRERA</u>
Uno (1) Alumno Auxiliar Adscripto	COMUNICACION EN NUTRICION	Nutrición

**ARTICULO 2°.-** Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia motivo del llamado a inscripción de interesados o asignaturas afines cuyos contenidos sean suficientes, a juicio de la Comisión Asesora.

Handwritten initials: "RF" and "A"



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

431-13

03 SEP 2013

Salta,  
Expediente N° 12.189/13

- Tener aprobado por lo menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos doce meses previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando Tesis, están habilitados a presentar su inscripción.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado, no están habilitados a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

**ARTICULO 3°.-** Los períodos a que se ajustará el presente llamado, son los siguientes:

- Período de Publicidad del Llamado y Comisión Asesora: 02 al 06 de setiembre de 2013.
- Período de Publicación de Inscriptos: 09 al 16 de setiembre de 2013.
- Período de Impugnaciones, Excusaciones y Recusaciones a los aspirantes y Comisión Asesora: 17 de setiembre de 2013.
- Período de Adscripción: A partir de la aprobación del dictamen por parte del Consejo Directivo, y por el término de un (1) año.

**ARTICULO 4°.-** Las inscripciones se recibirán en la Dirección Administrativa Académica- Dpto. Docencia de esta Facultad, los días previstos en el período de inscripción, en el horario de 11:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas.

A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- solicitud de inscripción
- certificado analítico de materias.
- curriculum vitae
- copia de la documentación probatoria debidamente certificada o caso contrario podrán ser certificados por la Secretaría Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad. Para cuyo caso se exigirá la presentación de la documentación original junto a las copias.

**ARTICULO 5°.-** Designar a la Comisión Asesora que entenderá en la evaluación de antecedentes de los postulantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondiente:



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

431-13

03 SEP 2013

Salta,  
Expediente N° 12.189/13

**MIEMBROS TITULARES:**

Prof. Stella Maris BRIONES

JTP Raquel RODRIGUEZ

JTP. Karina CARRIZO

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Prof. Alejandra CASERMEIRO

JTP Laura PEREZ

La Comisión Asesora, una vez constituida, tendrá tres (3) días hábiles para expedirse, contados a partir de la fecha en que se hubiera completado la evaluación.

**ARTICULO 6°.-** Hágase saber y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Asesora y siga a Dirección General Administrativa Académica -Dpto. Docencia- de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS



Lic. MARIA L. PASSAMAI DE ZETUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS